



Plan de Conciliación Familiar

Consideramos que la conciliación familiar y laboral constituye un pilar básico en el correcto desarrollo de la docencia, investigación y gestión del Departamento. En esta línea, el Departamento defiende y apoya cualquier iniciativa propuesta por la [UGR](#) que facilite la conciliación familiar y **SE ESTÁN LLEVANDO A LA PRÁCTICA** medidas que conduzcan a consolidar dicha conciliación, prestando una especial atención a las mujeres embarazadas, y al personal con hijos en edad escolar o con personas a su cargo de edad avanzada, con problemas graves o discapacidades que requieran una especial atención.

Las principales actuaciones del Departamento de Biología Celular al objeto de fomentar la conciliación familiar y laboral se agrupan en tres grandes bloques:

1. Adecuación de horarios.

- Para todas las convocatorias de Juntas de Dirección, Consejo de Departamento, Comisiones u otras reuniones de trabajo se establece un horario de inicio y final compatible con la atención a hijos menores o en edad escolar.
- Se potencia la utilización de nuevas tecnologías -plataformas de Internet, correo electrónico, nubes virtuales, etc.- para la realización de tutorías y la preparación de las reuniones de trabajo, con el objetivo de flexibilizar la presencia en el Departamento.
- El Departamento de Biología Celular estima conveniente la existencia de un servicio de guardería y/o ludoteca para la Facultad de Ciencias y se han realizado diversas propuestas a la Junta de Facultad. Este servicio representaría un gran avance en la conciliación familiar y laboral, ya que, al facilitar la adecuación de horarios entre madres e hijos pequeños, fomentaría la implicación de las mujeres en tareas de gestión y dirección.

2. Docencia e Investigación.

- Para un correcto funcionamiento en la docencia, se facilita la sustitución de todo miembro del Departamento obligado a ausentarse ante una situación de emergencia familiar grave.
- En la medida de lo posible, se exime de tareas de vigilancia de exámenes a las docentes embarazadas, así como a cualquier docente que lo solicite por tener a su cargo personas con problemas graves o con discapacidades que requieran una especial atención.
- Las docentes embarazadas, en la medida de lo posible, tienen derecho a la adecuación de su horario de clases de teoría y de prácticas, evitándoseles aquellas franjas horarias que según su criterio pudieran resultarles más perjudiciales.



- Del mismo modo, se exige a docentes embarazadas de impartir aquellas prácticas que conlleven la manipulación de material o reactivo tóxico, bien por contacto o por inhalación e igualmente, en las tareas de investigación, se evitará la exposición a cualquier reactivo nocivo.

3. Flexibilidad en los usos sociales

- En el Departamento de Biología Celular se facilita a las mujeres con hijos lactantes la asistencia a reuniones de trabajo, a sesiones de órganos de gobierno y a Consejos de Departamento acompañadas de sus bebés. A tal efecto, se ha instalado equipamiento para la disponibilidad y consumo de alimentos en el centro consistentes en frigorífico, microondas y hervidor de agua para posibilitar las horas de lactancia.
- Dicho equipamiento también facilita a cualquier miembro del Departamento la opción de concentrar sus horas de permanencia en el Centro.
- Además se ha realizado un estudio de accesibilidad al Departamento que permita la entrada de coches de bebé para, en último término, cumplir con las mencionadas horas de lactancia.
- Del mismo modo, en el Departamento de Biología Celular se facilita a todos sus miembros la asistencia a reuniones de trabajo acompañados de sus hijos menores en edad escolar, cuando circunstancias especiales así lo requieran.